

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

EL MATERIAL ESCOLAR.—*El Consejo provincial de Alava ha tenido una iniciativa que merece aplauso, porque revela celo por la enseñanza y por la Escuela. Respetuosamente ha elevado una moción a la superioridad suplicando que, en los próximos presupuestos, se amplíe la consignación para material de las Escuelas nacionales, dada la enorme carestía de la vida y habida cuenta de las actividades que le han sido señaladas por la Dirección general. La petición no puede ser más razonada ni más oportuna. Celebraríamos que todos los Consejos provinciales hubiesen hecho petición semejante. Coincide esa demanda justa con manifestaciones que hemos hecho repetidamente en estas columnas. El material escolar es más deficiente que lo fué nunca. Esto parecerá una exageración, pero es fácil demostrarlo. Ciertamente que la cantidad consignada no se ha disminuído. La mayoría de las Escuelas continúan con las 166,66 pesetas anuales, que el Estado comienza por reducirlas a 150, reteniendo el 10 por 100. Eso mismo se viene consignando hace años. ¿Cómo, pues, decimos que ahora es menor que antes? Por un hecho que está a la vista de todos. Porque un libro, por ejemplo, que antes costaba 0,60 pesetas, ahora cuesta una peseta. Porque la resma de papel para escribir, que en tiempos pasados costaba siete u ocho pesetas, ahora cuesta doce. Porque, en suma, la peseta, en su relación con la moneda oro, que es la reguladora de los precios y mercancías, solamente vale ahora cuarenta céntimos. He aquí cómo siendo la misma cantidad en plata, es mucha menos cantidad en material. Por eso hemos pedido que se atienda a esta necesidad en el presupuesto y eso mismo pide el Consejo alavés. ¿Lo conseguiremos? Nuestra impresión es pesimista. Las economías se imponen. Claro que no impiden que se dediquen cantidades importantes al fomento del arte lírico y a las misiones pedagógicas, etc., etc., pero nada se da para material. ¿Será todavía tiempo de hacer una rectificación? ¿Podría conseguirse que el material se elevara a las 250 pesetas efectivas cuando menos? Para ello bastaría un aumento total de unos cuatro millones de pesetas, que se aumentan en otras cosas, a nuestro juicio, menos urgentes. Por si se toma en cuenta, nosotros destacamos hoy en este lugar la justa y oportuna demanda del Consejo alavés y la aplaudimos y apoyamos con todas nuestras fuerzas.*

Más sobre sustitutos.—Recibimos a la vez dos artículos nuevos sobre este pleito de los sustitutos y su dotación. Uno es de don Pascual Chuliá, fechado en Valencia, y otro de don J. Roca Albert, de Mosqueruela.

El primero trata especialmente el aspecto de la remuneración mezquina, que hace la vida imposible, para pedir las 3.000 pesetas; el segundo, partiendo de la misma insuficiencia de dotación, hace observaciones muy justas sobre perjuicios a la enseñanza.

En efecto: el sustituto es sacrificado

por la imposibilidad de mantenerse con las 1.500 pesetas (hasta hace poco los hubo con mil pesetas nada más), y la segunda, o sea la enseñanza, es sacrificada por la movilidad de ese personal.

Hay Escuelas que han tenido cinco sustitutos al año, pero más de la mitad del tiempo no han tenido Maestro. ¿Es posible así que haya enseñanza? He aquí comprobado que esta enseñanza también es sacrificada con esas indotaciones.

Dice bien el señor Roca cuando es-

cribe estas palabras: "La solución de este problema lo creemos cosa fácil, toda vez que no implica un recargo para los presupuestos, puesto que basta para atenderlo con el sobrante del presupuesto de Instrucción pública que anualmente revierte al Estado".

Tiene razón, y de ello hemos dado cifras repetidas. Por eso el señor Roca propone que todos, tanto los Maestros sustitutos perjudicados, como los Ayuntamientos, como los directores de graduadas que ven sus Secciones perturbadas, etc., etc., acudan respetuosamente al Director de Primera enseñanza exponiendo los males de la situación y pidiendo el remedio.

Las peticiones pueden parecer, en cierto aspecto, egoístas, pero no son tales si se observa que redundarán en bien de la Escuela.

Opositores de las listas supletorias.

Nos escribe un distinguido compañero:

"Próximo está un concurso de traslado, extraordinario por el número de plazas y los opositores de las listas supletorias del año 1928, que aún no hemos sido visitados, nos quedaremos sin poder concursar a causa de no tener el anhelado certificado de aptitud. Además mucho me temo que a pesar de la última orden de la Dirección general siga sin cumplirse, a causa de que en muchos sitios no pueden hacerlas por el motivo de estar ocupados los encargados de girar las visitas en otros quehaceres, y creo sería más del gusto de los opositores se nos autorizara a trasladarnos, ya que cuando se tramite este concurso hará los nueve meses, como máximo, que se nos exige, y en honor a la justicia, como justa compensación por haber sido perjudicados al no haber cumplido, quien debía, lo mandado, y para no postergarnos a otros de las mismas listas que gozan ya de la plenitud."

Insistimos en lo que hemos dicho

repetidas veces. Por causas varias y justificadas, muchos de esos opositores no han podido ser visitados y otros, en cambio, lo han sido y tienen el certificado; es menester hallar un medio de que estas desigualdades desaparezcan y que no se agraven con motivo del concurso de traslado.

Exacciones municipales.—Venimos ocupándonos de estas cuestiones repetidamente, quizá con harta frecuencia, tal vez rayando el límite de la pesadez; pero la importancia de ellas es tan grande, tan primordial para el Magisterio, que aun con el temor de parecer pesados hemos de insistir.

Nos mueve hoy a hacerlo una carta recibida, que entre varias que tratan de idéntico asunto, merece más amplio comentario.

Nos escribe una culta y atribulada Maestra para que hagamos llegar sus quejas ante quien corresponda, por los siguientes atropellos:

“En el año 1931 se hizo—nos dice—un reparto extraordinario, en que además de pagar los arbitrios ordinarios, se la asignaron 50 pesetas; reclamaron del mismo que fué anulado, y ahora, al parecer, en el nuevo que ha formulado el Ayuntamiento, rectifican el abuso, asignándola 94,35 pesetas. Esto en sí ya constituye por sí solo un abuso incalificable; pero además de abuso es una enorme injusticia, ya que el indicado reparto se ha hecho a voleo, imponiendo exacciones caprichosas a los demás Maestros, pues mientras a ella se la cargan las 94,35 pesetas referidas, a otros compañeros con el mismo sueldo, y algunos de ellos con propiedades y ganados, se les asignan solamente 15 pesetas.

Nos hemos quejado los compañeros así castigados a la Junta repartidora, y ¿sabe usted lo que se nos contesta por toda explicación? Pues nos han dicho: “Esperen además lo que viene detrás”. No podemos saber a dónde conduce esta amenaza; pero ello bien a las claras demuestra el afán de persecución que por este Ayuntamiento se hace a los Maestros que no se someten a sus caciquerías.”

No queremos comentar las quejas y razones expuestas por nuestra comunicante, quizá algo rudamente, pero desde luego con sobrada razón; solamente lo ofrecemos a las autoridades superiores como botón de muestra, que viene a demostrar la necesi-

dad de que sobre la marcha se den normas a las que los Ayuntamientos hayan de sujetar sus impuestos extraordinarios. Hora es que desaparezca de manos del cacique ese arma anacrónica, de puro vieja, que suponen los repartos municipales, y que como en los tiempos del mayor absolutismo, son una espada de Damocles cernida sobre las cabezas de los pobres Maestros que no saben someterse a sus caprichos.

La cría del gusano de seda.—La Dirección general de Agricultura, en su deseo de cooperar al desarrollo de pequeñas crianzas experimentales de gusano de la seda, ha dispuesto conceder lotes de simiente no superiores a cinco gramos a cuantos peticionarios se dirijan a la misma, expresando en sus peticiones el número de árboles de morera de que disponen y la edad aproximada de los mismos.

Estos lotes serán servidos en la época oportuna y deben solicitarse por escrito de la Dirección general de Agricultura (Fomento de la Sericultura) antes del día 15 de marzo, fecha en que se cerrará el plazo de admisión de pedidos. Asimismo, proporciona folletos divulgadores, normas e instrucciones de crianza para que éstas puedan verificarse con el mayor rendimiento posible.

Subvenciones denegadas.—En el presupuesto de 1931 figuraba una partida que decía textualmente: “Subvención a los Maestros de Patronato de libre nombramiento y a Congregaciones religiosas que desempeñen Escuelas que sustituyan a las públicas obligatorias y tengan derecho reconocido anterior a esa ley: 75.000 pesetas”. Esta cantidad servía para elevar a 2.000 pesetas los sueldos menores, supliendo el Estado la diferencia, pues las subvenciones se han negado todas, dando como razón que en todas ellas se enseña la Religión e invocando para ello la nueva Constitución. Lo lamentamos, porque con esa cantidad se ayudaba a vivir a Maestros con título que vienen prestando servicio a la enseñanza primaria.

Cierto es lo que dice la Constitución, pero no menos cierto que ésta se promulgó en 10 de diciembre pasado, y la cantidad era para un servicio que comenzó en primerode enero; se ha dado un efecto retroactivo al pre-

cepto constitucional. Lo lamentamos porque alcanza a modestos Maestros y Maestras que muchos de ellos nada tienen que ver con Congregaciones religiosas.

Para los nuevos Maestros.—Nos dirigen preguntas sobre los primeros actos de su vida profesional los últimamente nombrados, y hemos de decirles que todo cuanto necesitan saber para tomar posesión, entrar en nómina, hacerse cargo de la Escuela y del material, hacer la matrícula, reclamar la casa, cuánto han de cobrar, etcétera, etc., lo hallarán detallado en las páginas del “Manuel del Maestro” que estamos repartiendo gratuitamente entre nuestros abonados. La edición anterior de este libro estaba agotada, y la nueva la damos con el periódico. Consérvenla todos, porque no nos será posible repetir el envío de páginas sueltas.

Habla el señor Ministro de Instrucción pública.—El señor De los Ríos, en una conferencia pronunciada el domingo, expuso los trabajos que ha hecho la República en pro de la cultura. Dijo que ha creado 7.000 Escuelas, de las cuales están funcionando ya 6.280; elogió la función de las Misiones Pedagógicas, que llegarán a los pueblos más insignificantes llevando libros, discos de gramófonos y películas culturales, y trató además de bibliotecas y archivos y otros asuntos de su Ministerio. Fué muy aplaudido.

Mitin de funcionarios públicos.—El domingo se celebró un importante mitin, en el cual tomaron parte funcionarios de distintos departamentos y el diputado señor Rodríguez Vera.

Se expusieron las postergaciones de que se hace víctima a los funcionarios, el incumplimiento de la ley de Bases, y el señor Martínez Pita, en un discurso elocuente, extenso y razonado, “criticó la política de que hay que escatimar unas pesetas mientras se llevan a los presupuestos gastos superfluos, como son la creación de ciertos delegados con crecidos sueldos; la de Escuelas árabes en Madrid y Granada, y lo que se proyecta para fomentar el arte lírico, que va a importar una millonada. Antes que llevar cómicos y cupletistas a los pueblos—decía—, y no será por carretera, que muchos pueblos no las tienen, es necesario y más importante

ECOS DEL MAGISTERIO

Consejos locales de Primera enseñanza.—Un cierto Maestro, de un cierto lugar que no hace al caso, y cuyo nombre no damos a la publicidad, no porque no merezca la recordación como el célebre lugar manchego de Cervantes, sino porque así se nos ruega por el interesado, nos escribe para comunicarnos el caso peregrino que le ha sucedido al ir a tomar posesión de su Escuela, y en relación con los Consejos locales.

Y es ello que en dicho pueblo se ha encontrado constituido un Consejo local, del cual no forma parte ningún Maestro. ¿Qué hacer, nos pregunta?

Contestamos al interesado particularmente lo que a nuestro juicio procede hacer en consonancia con el Decreto de 9 de junio último; pero que vamos a comentar el caso por nuestra cuenta, para que se vea a dónde llegan los manejos de ciertos alcaldes rurales, más contumaces en sus capicerías que la suegra del pozo, según nos dice el cuento popular.

El Consejo en cuestión, parece ser, según las manifestaciones de nuestro comunicante, que está constituido por el alcalde, como Presidente, del secretario, que hace las funciones de Secretaría y dos padres de familia (varón y hembra) nombrados por el señor Alcalde, para que todo se quede en casa. No creemos sean necesarios más comentarios. No es menester alaballo. Que las autoridades superiores saquen la consecuencia y muy en particular los Consejos provinciales, que a nuestro juicio son los llamados a corregir más inmediatamente estos abusos.

Maestro. ¡Siempre serás el último! Para los Diputados socialistas. Don Diego Bermúdez Ordóñez, Maestro de la Estación de Montejaque (Málaga), nos envía unas cuartillas, dirigidas a la minoría parlamentaria socialista, y en ellas se lamenta de haber puesto sus ilusiones en que las autoridades de la República habían de atender al Magisterio, conforme lo venían prometiendo en todos sus actos y manifestaciones políticas, y considera injusto que la nivelación de los presupuestos imponga restricciones en el de Instrucción pública, y muy especialmente en lo que se refiere con la Primera enseñanza, y en cambio en otros ministerios se realizan mejoras

y aumentos de sueldo como a los funcionarios, cual acontece en Correos y Telégrafos. Se dirige a los socialistas, en cuyo partido—dice—tiene el honor de militar, para que defiendan en el Congreso los derechos de los humildes Maestros y de la enseñanza en general.

Provisión de Escuelas.—Vista la carta circular que el Presidente de la Nacional ha publicado en la Prensa, me apresuro a brindar a las Asociaciones dos procedimientos para la adjudicación de Escuelas vacantes, ya que, según manifestaciones de las autoridades, existe el propósito de mandar Maestros jóvenes a las grandes poblaciones.

Primer procedimiento. Las vacantes se dividirán en dos categorías: Primera, poblaciones hasta diez mil habitantes; segunda, poblaciones mayores de diez mil habitantes.

Las vacantes de la primera categoría se proveerán por los turnos que señala el vigente Estatuto, pero suprimiendo las preferencias de los precedentes.

Las vacantes de la segunda categoría se adjudicarán en la siguiente forma: De cada tres, una para los que lleven más de veinticinco años de servicios; otra para los que cuenten más de quince y menos de veinticinco y la otra para los que no tengan quince años de servicios.

Con este procedimiento se atendería el deseo de las autoridades de llevar personal joven a los grandes núcleos de población, no se lesionarían derechos de los encanecidos en la enseñanza y se ganaría mucho tiempo en la resolución de los concursos.

Segundo procedimiento. Para el traslado se observarán las reglas siguientes:

Primera. Todo Maestro que tome posesión de la primera Escuela podrá solicitar traslado en el primer concurso que se anuncie. El que regente la segunda Escuela, necesitará para trasladarse llevar un año de permanencia en la localidad. El que sirva la tercera Escuela, dos años. El que dirija la cuarta, tres años, y así sucesivamente.

Segunda. Queda prohibido el traslado a los Maestros mayores de sesenta años, a poblaciones de más de treinta y cinco mil habitantes.

Con este procedimiento se evitarían los frecuentes traslados, y los Maestros jóvenes tendrían fácil entrada en las grandes poblaciones, ya que los que cuentan muchos años de servicios, por regla general, han regentado bastantes Escuelas.—Zóilo **MADRIGAL**.

Maestros bachilleres.—Dentro de tres años será ya un hecho la existencia de una falange numerosa de Maestros que cobrarán 4.000 pesetas como sueldo de entrada. Está muy bien.

Pero en el Magisterio militante actual hay una buena serie de Maestros que cumplen exactamente, y aun superándoles, las condiciones que a los primeros se les exige. Son Bachilleres, son, además, Maestros y tienen aprobadas unas oposiciones. ¿Qué razón existe para que sigan cobrando sólo 3.000 pesetas?

En nombre de la justicia, y por razones de equidad, se impone que se otorgue a los Maestros bachilleres ese beneficio.

Para lograr nuestras aspiraciones es necesario una activa campaña. ¡Salgamos de nuestro letargo, Maestros bachilleres! Despertemos de nuestra apatía y busquemos entre nosotros al hombre que nos hace falta.—**SURGAT**.

Los tres años.—Con bastante insistencia se ha pedido por el Magisterio la supresión de la traba de los tres años de permanencia en una Escuela para poder trasladarse a otra.

Es indudable que nadie que esté bien en un pueblo piensa en abandonarlo; máxime cuando los traslados son siempre causa de perjuicios económicos, aparte del problema de adaptación de bastante cuantía moral.

En cambio, si el Maestro por cualquier circunstancia, clima, enfermedad, etc., no está a gusto en el pueblo, nadie saldrá ventajoso con esto; ya que la obra de la enseñanza requiere completa satisfacción interior.

Esperamos que las nuevas autoridades, justas y humanitarias, escucharán este deseo del Magisterio en atención a la República, dándole en realidad en el plazo más breve; y de no suprimirse la obligada permanencia de tres años para poder trasladarse la reduzcan siquiera a dos.—**A. MARTINEZ**.

Reformas en la provisión de escuelas

Otra vez oposiciones restringidas para la provisión de Direcciones de graduadas.—No podrán solicitar los que hayan cumplido cincuenta años.—Los Maestros de las unitarias no podrán pasar a Direcciones sin previa oposición especial.—El reingreso.

El director general de Primera enseñanza ha pasado al presidente de la Asociación nacional una nota exponiendo sus planes de reforma, para que se informe sobre ella con urgencia, porque la convocatoria de los concursos está pendiente del decreto que se piensa dictar, y en el cual se consignarán reformas inspiradas en la siguiente nota:

"Las Direcciones de graduada, sea cualquiera el número de secciones, se proveerán por concurso-oposición convocado por la Dirección general de Primera enseñanza.

Podrán tomar parte en esas pruebas los maestros nacionales en activo que lleven por lo menos tres años de buenos servicios en propiedad y no pasen de cincuenta de edad.

Las pruebas consistirán:

a) En un ejercicio escrito sobre un tema fundamental de cultura que se realizará en las capitales de provincia y cuya finalidad será lograr una primera y rigurosa selección de los aspirantes. A la lista de aprobados en esta primera parte, que las Comisiones calificadoras enviarán a la Dirección, deberán acompañarse, además de los escritos, la hoja de estudios y de servicios y un resumen de la labor profesional con los documentos probatorios correspondientes, que cada opositor presentará al mismo tiempo que la instancia solicitando tomar parte en los ejercicios.

El anterior ejercicio será calificado por una Comisión presidida por el director de la Normal o el inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia, y de la que formarán parte además de un profesor o una profesora de Escuela Normal, un inspector o una inspectora de Primera enseñanza un maestro o maestra-directora de escuela graduada y un maestro nacional, designados libremente por la Dirección general de Primera enseñanza.

b) Visita a una o varias escuelas graduadas e informe crítico por escrito sobre la situación en que las encuentren los opositores maestros, y las reformas que, a su juicio, convendría introducir en su organización.

c) Desarrollo oral, en un tiempo máximo de media hora, de un tema de organización escolar, metodología o legislación escolar comentada, ejercicio encaminado a juzgar la orientación y

cultura pedagógica del aspirante y su modo de comprender e interpretar las disposiciones del Ministerio.

d) Desarrollo de una lección ante un grupo de niños en un tiempo máximo de veinte minutos. El opositor tendrá libertad en la elección de tema y grado a que pertenezcan los alumnos.

Cada uno de estos dos últimos ejercicios serán eliminatorios, debiendo tenerse en cuenta para juzgar el primero, los antecedentes profesionales y la labor de los aspirantes. Se verificarán en Madrid ante una Comisión formada por un Consejero de Instrucción pública, un Inspector Superior de primera Enseñanza, un Profesor o Profesora de Escuela Normal, un Inspector de primera Enseñanza y un maestro o maestra Directores de escuela graduada, designados igualmente por la Dirección general.

Al final de la prueba d), la comisión calificadora formará la lista de mérito relativo de los aspirantes declarados aptos para el desempeño de Direcciones de graduada.

Quienes figuren en dicha lista asistirán en Madrid a un cursillo de perfeccionamiento explicado por la misma comisión calificadora y otros profesores adjuntos. Consistirá dicho cursillo en visitas a escuelas e instituciones de enseñanza, museos, monumentos, explicaciones de temas de Pedagogía aplicada, ensayo de escuelas nuevas, etc.

Las vacantes en direcciones de graduadas, excepto las de nueva creación se anunciarán a concurso previo de traslado entre Directores con cinco años por lo menos de servicios en dirección o que hayan obtenido sus cargos por oposición y lleven los tres años de permanencia en sus destinos.

Serán anunciadas a concurso restringido entre los maestros que figuren en la lista de mérito las direcciones de graduada de nueva creación, las resultas del concurso de traslado a que se refiere el párrafo anterior y las que queden desiertas en dicho concurso.

El criterio de preferencia en la resolución de estos concursos atenderá, primero: al mayor tiempo de servicios como director en la localidad de la vacante; segundo, ingreso por oposición en Direcciones de graduada; tercero, mayor suma de servicios como director.

Los maestros excedentes y todos los

que actualmente y en lo sucesivo sufran la pena de separación de la enseñanza habrán de obtener su reingreso acudiendo al concurso general de traslado en su cuarto turno sin preferencia alguna.

Para obtener la excedencia del segundo caso del artículo 137 del Estatuto vigente, no se precisará llevar tiempo determinado de servicios, siempre que la escuela donde pasen a ejercer sus funciones tenga enseñanzas equivalentes al programa de las escuelas nacionales y estén sometidas a las mismas características."

Hasta aquí la nota que ya debe ser conocida por las Asociaciones de provincias: se encarece el informe rápido porque se desea antes del día 10 del corriente.

No queremos influir con nuestras opiniones en esos informes, pero está bien reciente la campaña que hemos sostenido contra las oposiciones restringidas que se tratan de restablecer y de ampliar.

Tampoco nos parece justo que se trate de evitar radicalmente el ingreso en esas direcciones de los que ya han cumplido cincuenta años de edad en escuelas unitarias.

Muchos de ellos tienen experiencia, tienen adquirido un nombre prestigioso tienen todavía veinte años de vida profesional y no se nos alcanza por que se les ha de impedir acudir a esas oposiciones si lo desean.

Ahora, que los lectores opinen y hagan presentes sus opiniones a las Asociaciones, y si no llegan a tiempo, o no pertenecen a ellas, a la propia Dirección general. El asunto es urgente y es interesante.

Sección legislativa

Reintegro de expedientes de alumnos seleccionados. — Frecuentemente se nos consulta qué reintegro deben llevar los documentos: Instancia, certificaciones, etc. de los expedientes de alumnos seleccionados.

Con motivo también de acercarse la época de matrícula no oficial de alumnos en los distintos Centros de enseñanza, tanto superior como profesional, tampoco nos faltan consultas en este mismo sentido.

Trataremos de aclarar la incertidumbre de nuestros comunicantes.

Conocemos la diversidad de criterios que se sigue por las autoridades académicas, no obstante estar en nuestro concepto tan diáfano el caso, por esto queremos contestar de una manera general, en el periódico, por si ello puede llevar un poco de unifor-

PARA CURSILLISTAS Y PRINCIPIANTES

Lecciones prácticas

Gramática. Del nombre sustantivo

Desarrollo.—En la clase de Gramática vamos a tratar hoy del nombre sustantivo. Decimos nombre sustantivo porque hay otros nombres, como veremos después, que no se llaman sustantivos, sino nombres adjetivos.

—Dime, Antonio: ¿De qué vamos a tratar en la lección de hoy?

—Vamos a tratar del nombre sustantivo.

—Atended, pues, para que podáis responder pronto y bien a mis preguntas.

—Todos sabéis que nosotros, nuestros padres, nuestros amigos, nos distinguimos por nuestros nombres. Si yo llamo a Jacinto, no responderá

ninguna de las palabras que os he dicho. La dificultad en la interpretación de este asunto.

No dudamos que tanto los documentos de matrículas gratuitas, como los expedientes de alumnos seleccionados, que al fin no son otra cosa que beneficios otorgados a alumnos de medios económicos escasos, que demuestren aptitudes para el estudio, se rigen por Real orden de 12 de abril de 1927, vigente en la materia, dictada a raíz del decreto de subsidio a familias numerosas, y en aclaración precisamente de las dudas surgidas acerca de la clase de reintegros que habían de llevar los documentos de esta clase de expedientes.

Dicha Real orden dice textualmente, que "la concesión de matrículas gratuitas exime del abono de toda clase de timbres, pólizas y papel de pagos al Estado".

En este espíritu abundan todas las disposiciones que tratan de esta clase de matrículas y subsidios. La Real orden de 1.º de marzo de 1921, al hablar de los medios probatorios de la pobreza legal de los alumnos que solicitan matrícula gratuita, recomienda a los claustros "que éstos sean lo más sencillos y económicos posible".

Convencidos, pues, de que éste es el espíritu del legislador en la cuestión que tratamos, nos parece que no sería ocioso que se recordara a las autoridades académicas el estricto cumplimiento de las disposiciones citadas.

Pedro, y si llamo a Pedro no responderá Manolo.

—Dime, Andrés, ¿cómo se llaman tus padres?

—Mis padres se llaman Juan y Felisa.

—Dime, Patricio, ¿cómo se llaman tus hermanos?

—Paco y Luis.

—Mira, Patricio, no me debes responder tan secamente. Si yo te pregunto cómo se llaman tus hermanos, lo correcto es que me respondas: Mis hermanos se llaman Paco y Luis.

—Oye, Alberto. En tu casa sois varios vecinos. Dime nombres de personas que tú conozcas.

—Las personas que yo conozco, dice Alberto, se llaman Rafael, Tomás, Benigno, María, Victoria y Genoveva.

—Muy bien, dice el Maestro. ¿Y qué te parece a ti que son las palabras Rafael, Tomás, Benigno, María, Victoria y Genoveva?

—Esas palabras son nombres de personas.

—Está bien; pues esas palabras se llaman nombres sustantivos. (El Maestro escribe en el encerado, a vista de todos: **Nombres sustantivos.**)

—Entonces, ¿qué son los nombres de personas?

—Los nombres de personas son nombres sustantivos. Repetirlo todos para que mejor se os grabe en la memoria.

Y los niños repiten: **Los nombres de personas son nombres sustantivos.**

—Nómbreme, Antonio, algunos animales que hayas visto en tu casa.

—Perro, gato, gallina, paloma, dice el niño.

—Nómbreme animales que no habitan en las casas, pero tú sabes que existen.

—Lobo, león, jabalí, zorro...

—Me basta con los nombrados. Ahora debéis saber que esas palabras perro, gato, gallina, paloma, lobo, león, jabalí, zorro, con que distinguimos a esos animales son también nombres sustantivos.

Vamos a repetirlo.

Y los niños dicen: **Los nombres de animales son nombres sustantivos.**

—Dime tú, Pedrín: las cosas que hay en esta clase, ¿tienen también nombres para distinguirlas?

—Si, señor, dice el niño; cada cosa tiene su nombre.

—¿Qué es ésto que ahora tengo yo en la mano?

—Lo que usted tiene ahora en la mano es un libro.

—Dejo el libro sobre la mesa y cojo este otro objeto, ¿cuál es su nombre?

—Ese objeto que tiene en su mano es una pluma.

—¿Y aquél que ahora señalo con el dedo?

—El objeto que ahora señala con el dedo es un mapa.

—Está bien. Dime, Tomás, los nombres de las cosas que ves ahora en la Escuela.

—Mesa, silla, cuadro, mapa, encerado, dice el niño.

—Ahora, dime nombres de muebles que tengáis en vuestra casa y que no los estás viendo.

—Cama, lavabo, mesa, silla, armario, cómoda...

—Dime ahora nombres de árboles que conozcas y que hayas visto en tu huerta.

Peral, manzano, ciruelo, higuera...

—Está bien. Ahora habéis de saber que **los nombres de cosas son y se llaman nombres sustantivos.**

En resolución: que son nombres sustantivos todas las palabras que sirven para llamar o dar a conocer las personas, animales o cosas. Así, pues, podemos sentar esta regla, que voy a escribir con letra grande, para que todos la leáis, en el encerado.

Nombres sustantivos son las palabras que sirven para llamar o dar a conocer las personas, animales o cosas, como hombres, paloma, tintero.

Ejercicio de escritura.—Copiar en el cuaderno lo que el Maestro ha escrito en el encerado y aprenderlo de memoria.

Dibujar una persona, un animal y un objeto cualquiera.

NECROLOGIAS

Han fallecido:

En Sevilla a los sesenta y dos años de edad, doña Salud Torres Fuentes, viuda de Ariz y madre de las Maestras nacionales doña Matilde, doña Amparo y doña Salud.

En Jaén, a los ochenta y cuatro años de edad, la madre de don Pedro López Gallardo, Maestro de Linares (Jaén).

Doña Felisa Fernández Torre, Maestra nacional y esposa de don Julio López Carreño, Maestro también de La Adrada (Avila).

CRONICA DE LA MODA

Chaleco de punto

Nada hay más cómodo y práctico que las cosas hechas a punto de media o gancho, de aquí que se haya generalizado tanto su uso y que las señoras y jóvenes se dediquen con tanto afán a hacer jerseys, chalecos, gabancitos, etc., etcétera. El modelo que hoy damos es el de un lindo chalequito, que lo mismo puede emplearse para poner debajo de un abrigo que para los deportes de invierno, o para ir sobre un vestidito ligero, pues en todo caso resultará bien, si se tiene acierto en la combinación del colorido.



Puede hacerse en lana amarilla, verde, almendra o jaspeada, la que, como se sabe, está muy en moda esta temporada. La cenefa, los puños y la tira que marca el talle deben hacerse de otro punto y en un tono distinto. El croquis indica la forma en que puede hacerse este chaleco.

Puede observarse cómo la espalda es independiente del delantero y las mangas van también separadas. Sólo así se le podrá dar la forma conveniente para que siente bien y se ajuste al cuerpo. Las medidas van indicadas en el cro-

quis, pero diremos para orientar un poco a nuestras lectoras que la manga tiene 60 centímetros de largo por 36 de ancho; que el largo del chaleco por delante es de 60 centímetros y de ancho 30 centímetros cada lado. La espalda tiene de hombro a hombro 36 centímetros, 45 centímetros de ancho a contar de debajo del brazo y desde este punto 45 de largo.

LABORES FEMENINAS

El punto de coral

Se le llamaba antiguamente el punto de espina o de pata de gallo. Servía para bordar los equipos y ajuars de nuestras abuelas y se le hacía muy fino en algodón rojo, como adorno y remate de costuras. Actualmente, bajo otro nombre e infinidad de variedades, entra en la composición de nuestras labores. En estos momentos se adornan muchos trajes y cuerpos con puntos de espina hecho en lana, pues ya sabéis que los bordados en lana están muy de moda.

Este ornamento ingenuo, sencillo y encantador es del gusto de todo el mundo. Así, pues, veréis puntos de espina o de coral, o bien "pata de gallo" en multitud de cuellos, puños, cinturones, etcétera, así como en el borde de las faldas.

Puede hacerse en lana corriente o en lana de Agora. Para ayudaros a componer estos adornos tan antiguos y tan modernos, os damos aquí la manera de componer diferentes variedades de puntos de coral:

Figura I.—Las ramitas regulares se hacen a izquierda y derecha, alternando.

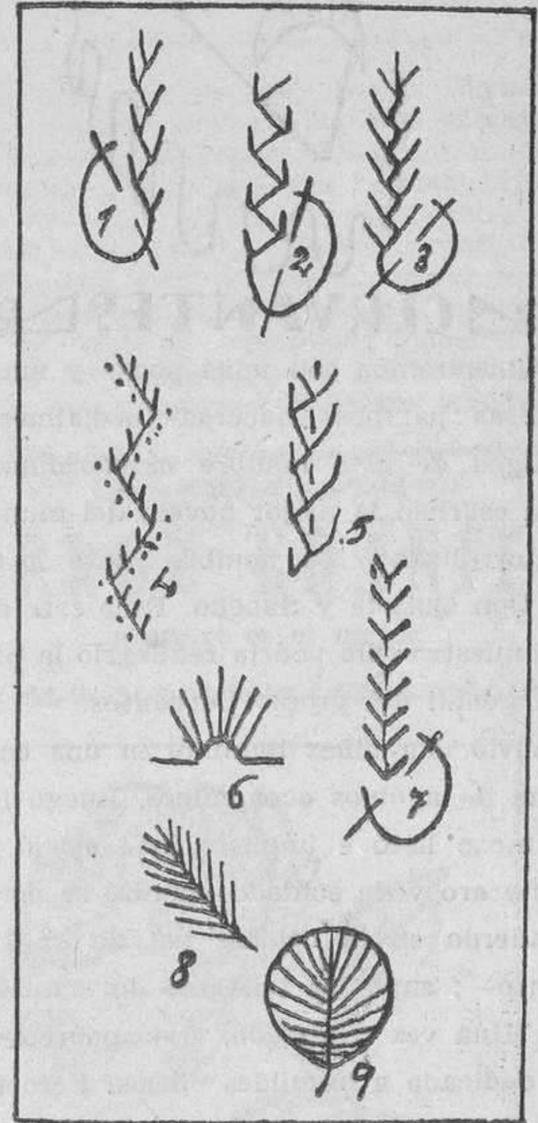
Figura II.—La aguja se clava verti-

calmente, lo que forma puntos derechos por el exterior y oblicuos en el interior.

Figura III.—El punto de espina. La aguja sale siempre sobre la misma línea en el centro, a algunos milímetros de su punto de partida, de manera que se forma una línea muy neta en el centro. Este punto permite realizar hojas alargadas o redondas.

Figura IV.—El punto de coral en zigzag por tres puntos a la derecha y tres a la izquierda.

Figura V.—Un punto grande a la de-



recha y uno pequeño a la izquierda con el punto vertical. Puntos de nudo pueden completar este adorno.

Figuras VI y VII.—Fantasías ejecutadas con los mismos puntos para hacer galones o encuadrar otros motivos.

Las demás figuras son resultado de las anteriores.

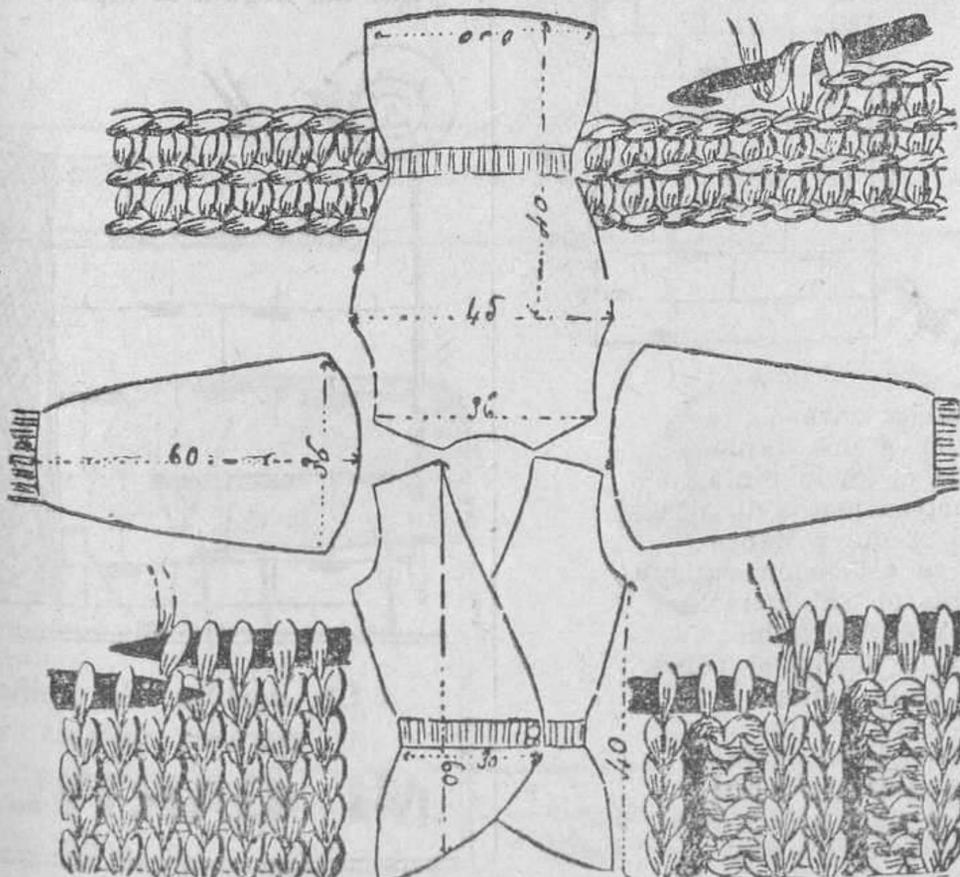
MEDICINA CASERA

Contra las quemaduras.—Un remedio contra las quemaduras consiste en manteca fresca y yema de huevo, mezcladas en partes iguales; se extiende ese urgüento en un trozo de tela, que se aplica sobre la quemadura, renovándose siempre que empieza a secarse. Los dolores más agudos se mitigan considerablemente y las quemaduras cúranse en poco tiempo sin dejar cicatriz.

(Continúa en la página 358.)

En España no hay fiesta sin

ARROZ GRANITO



BIBLIOGRAFIA



CERVANTES

Quisiéramos con unas pocas y maravillosas palabras haceros cordialmente amigos de este hombre extraordinario que escribió la mejor novela del mundo, inmortalizando su nombre junto a los de Don Quijote y Sancho. Pero este deseo nuestro sólo podría realizarlo la pluma genial del propio Cervantes.

Vivió una niñez humilde en una casa llena de agobios económicos. Luego fue el mozo listo e inquieto, que sirvió de camarero y de soldado—perdió la mano izquierda en la célebre batalla de Lepanto—; supo las tristezas del cautiverio. Una vez rescatado, vivió pobremente dedicado a humildes oficios. Pero todas las desdichas no lograron hasta su vejez vencer su genio alegre, decidido y fuerte. Antes al contrario, le sirvieron para dar a toda su obra una mezcla de alegría y tristeza, de ironía y bondad que llenan las páginas inmortales que escribió el ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes.

OBRA NUEVA

MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla.

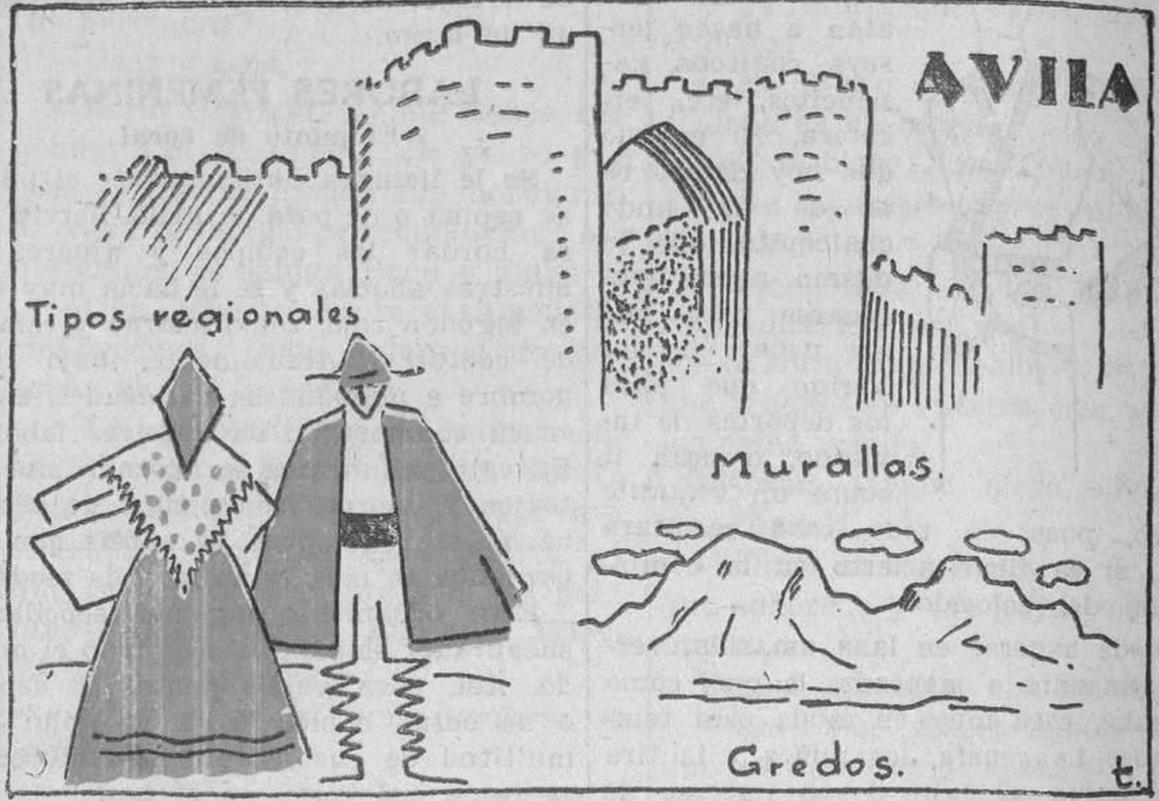
Precio, 3,50 pesetas. De venta en esta Administración.

PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

PAGINAS INFANTILES

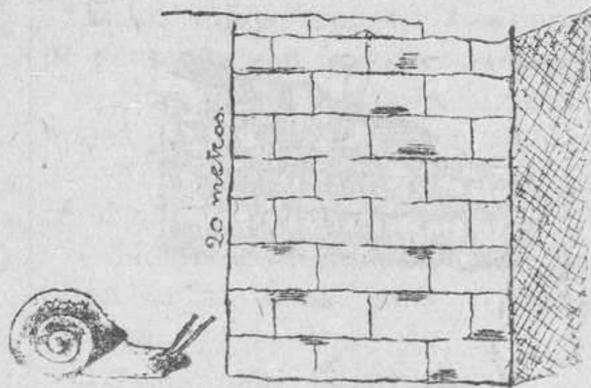
LECCIONES DE GEOGRAFIA



Copiar estos esquemas característicos de regiones españolas e ilustrar con ellos las lecciones de Geografía.

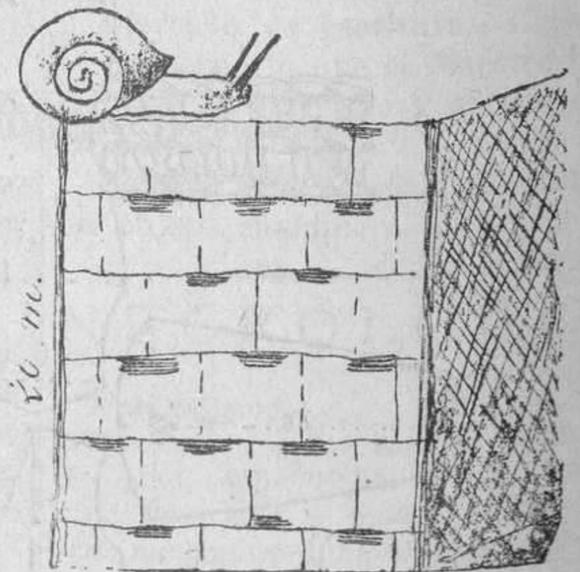
PROBLEMITA

Número 1



“Un infeliz caracol quiso subir a una tapia que desde el suelo tenía veinte metros justos de alta. Comenzó el día primero de mes, su ascensión ingrata, y mientras el Sol lucía cinco metros avanzaba. Pero por la noche, el pobre, como no tenía gafas, equivocaba el camino y en vez de subir, bajaba. Y bajaba cuatro metros llevando a cuestras la casa. Al otro día, emprendía

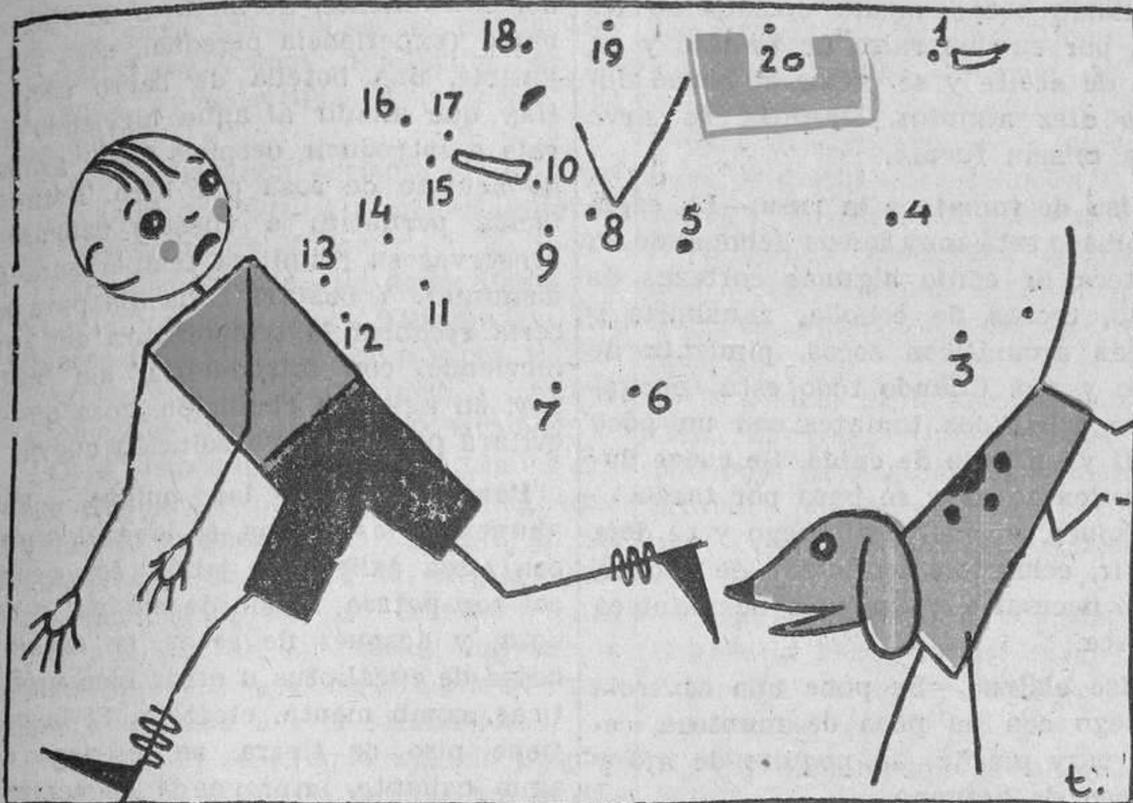
su camino con constancia, pero ¡ay! que al llegar la noche otra vez se equivocaba. Con que, si cinco subía y luego cuatro bajaba, yo te pregunto, amiguito: ¿Qué día llegó a la tapia?



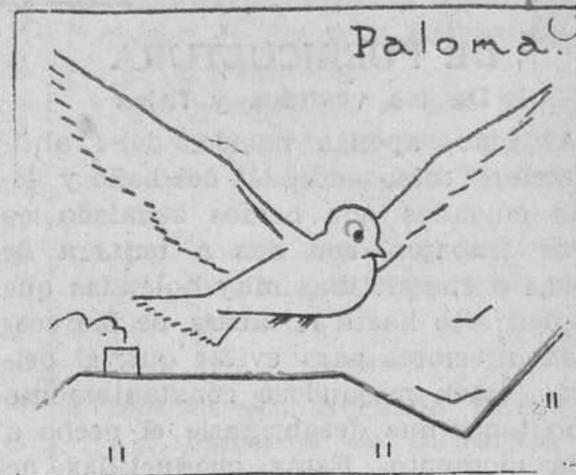
La cartilla del niño, para el niño es MI CARTILLA

CUENTOS, DIBUJOS CRISTES

A N I M A L E S



Clarioncete y Carboncillo huyen llenos de terror. Si queréis saber de qué, seguid con lápiz los puntos desde el número 1 al 20.

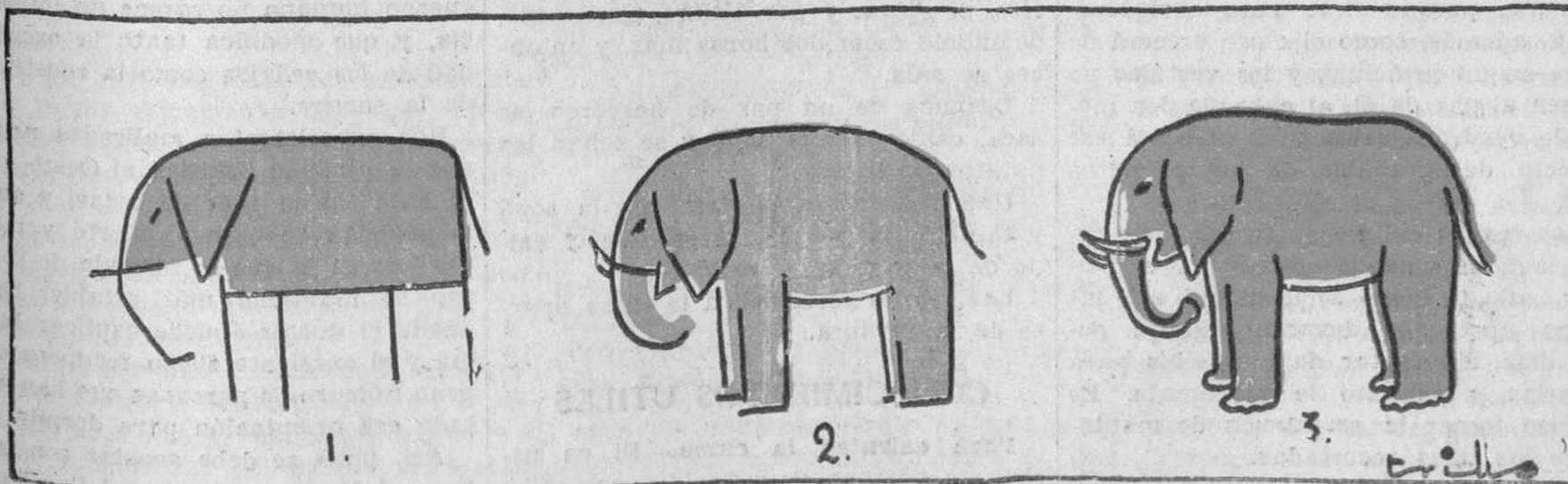
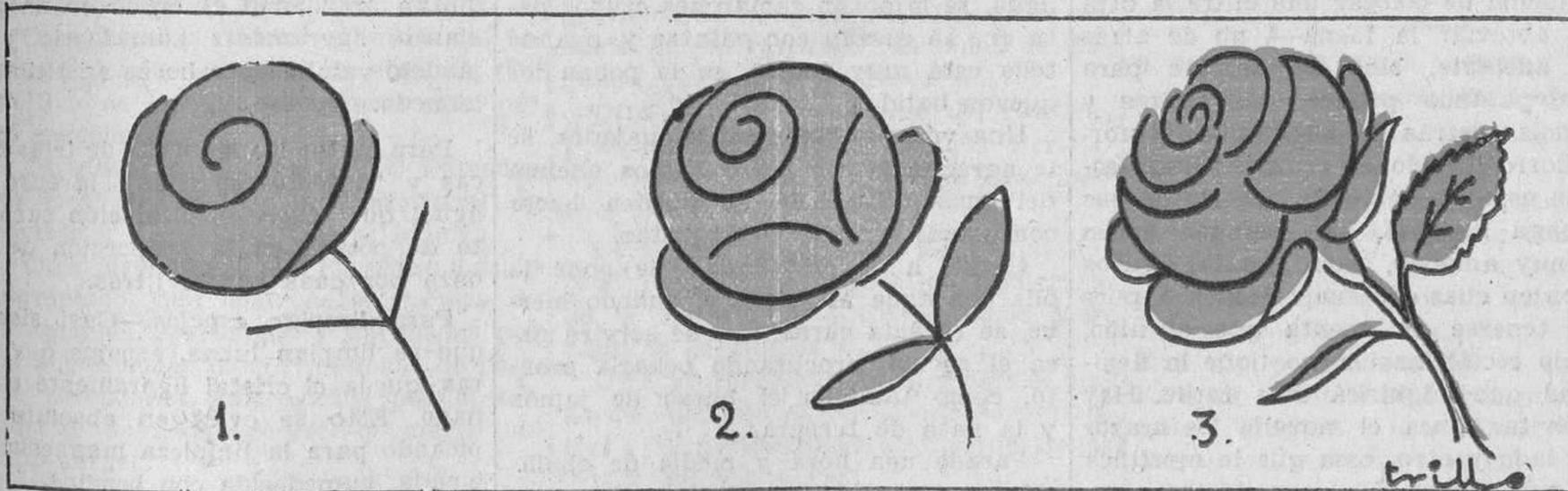


Es una avecilla muy bonita, doméstica, aunque también las hay salvajes, se alimenta de granos. Le gusta mucho su morada y es cariñosa con sus hijuelos. Es muy tímida. De esta clase de animales existe una gran variedad, por su tamaño y color, pero todas son idénticas por sus costumbres. Su docilidad es tal, que en numerosas poblaciones hacen las delicias de los niños, comiendo lo que éstos les dan en sus manos.

Con cuchara o tenedor,

ARROZ GRANITO

siempre es el mejor.



PARA APRENDER A DIBUJAR.—Copia los adjuntos modelos. Primero el número 1, y luego, hecho con línea débil, dibujar los demás.

LA VIDA EN EL HOGAR

DE PUERICULTURA

De los vestidos y fajas

Al niño, apenas nacido, debe abrigarse el torso—después del baño y demás cuidados que hemos señalado en otros trabajos—con dos a manera de blusas o chaquetillas muy holgadas que lleguen sólo hasta la altura de las costillas inferiores para evitar que, al orinarse, estén mojándose constantemente y no tener que desabrigarle el pecho a cada momento. Estas chaquetillas no tendrán botones, sino dos cintitas de hiladillo a la altura del cuello, el cual debe ser un poco escotado y muy holgado también, pero mucho, cosa de que reste espacio regular a uno y otro lado de la nuca. Antes de dos meses le vendrá justo.

La chaquetilla interior será de tela muy delgada y lavada, y sería conveniente que el doblado de las costuras estuviese hacia afuera y no presentara dobleces ni puntos ásperos. La chaquetilla interior será de una tela proporcionada a la estación y al clima; pero, si fuere de lana, es preciso que sea muy suave.

Se le pondrán al pequeño estas chaquetillas—las cuales se habrá tenido la precaución de colocar una entre la otra para abreviar la faena—, no de atrás para adelante, sino de delante para atrás, pasando primero los brazos y atándolas detrás del cuello sin que forme morro el nudo. Se cruzarán luego sobre la espalda, teniendo cuidado de que no haga arrugas. Las mangas deben ser muy amplias, para que los brazos entren en ellas con suma facilidad, pues debe tenerse en cuenta que el niño, cuando recién nacido, no tiene la flexibilidad que adquirirá más tarde. Hay que evitar, pues, el moverle los brazos a un lado y otro, cosa que le mortifica y le hace llorar. El largo de las mangas ha de ser tal, que cubra las manos. Esto en los primeros días es muy conveniente, porque sirve para abrigarse y, además, como el chico crecerá de prisa en un principio, y los vestidos no crecen al par de él, al cabo de dos meses le vendrán justos y no ofrecerá ese aspecto desagradable de los primeros días.

Las manos del recién nacido deberán ser lavadas cuidadosamente en el primer baño, y luego se le dejará que las tenga apretadas durante algunos pocos días, sin tratar de abrirlas para lavarlas, pues esto le atormenta. Es preciso tomar la precaución de mantenerle las uñas recortadas.

(Continuará.)

COCINA PRACTICA

Lenguados al horno.—Después de sa-

zorados y bien limpios, se rehogan con sal y zumo de limón y se ponen en una fuente de metal blanco con un poco de aceite y se meten en el horno.

Cuando están medio cocidos se les echa por encima salsa de tomate y un poco de aceite y se ponen al horno durante diez minutos. Después, se sirve en la misma fuente.

Salsa de tomate a la rusa.—La salsa de tomate está muy buena rehogando en manteca de cerdo algunas cortezas de tocino, trozos de cebolla, zanahoria y hierbas aromáticas secas, pimienta de grano y ajo. Cuando todo está rehogado, se echan los tomates con un poco de sal y un poco de caldo. Se cuece durante dos horas y se pasa por tamiz.

Después, se vuelve al fuego y se deja reducir, echándole un terrón de azúcar, la sal necesaria y un poco de manteca de vaca.

Guiso chileno.—Se pone una cacerola al fuego con un poco de manteca, cebolla muy picada, un poquito de ajo y un poco de orégano.

Después que haya frito un poco, se le ponen patatas crudas partidas por la mitad, se vuelve a freír un poco, se le agrega una cantidad grande de agua, se le ponen camarones crudos para que se cuezan con patatas y, cuando todo está muy cocido, se le ponen los huevos batidos.

Una vez que éstos estén cuajados, se le agregan seis u ocho huesos encima del guiso. También se pueden hacer con ostras grandes o langostas.

Cocido a la castellana.—Se pone la olla con agua al fuego, y, cuando hierve, se escalfa carne, que se servirá para el cocido, procurando echarla pronto, como también el hueso de jamón y la pata de ternera.

Pasada una hora y media de ebullición, y sin haber destapado la olla, para evitar que se forme espuma, se le añade tocino, apio, cebolla, un tomate y chorizo, si gusta, y por último, garbalzos, dejándolo cocer dos horas más, y entonces se sala.

Después de un par de hervores, se saca, caldo para la sopa y se echan las patatas en la olla.

Una vez cocida la pasta de la sopa y también la patata, se escurre el caldo de la primera y se sirve.

Las carnes se sirven a la mesa aparte de la verdura.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para calentar la cama.—Si es usted una persona muy friolera que sufre mucho al meterse en la cama en los días de invierno, y la calienta con un brasero (que concluye al fin con las sába-

nas) o con un calorífero de agua caliente o botella, puede encontrar un medio más cómodo y más rápido, preparando el calentador que a continuación se explica, y que permite un uso indefinido.

Un recipiente que se puede cerrar herméticamente, de metal o de vidrio o barro (experiencia personal, cosa inmejorable, una botella de barro cocido). Hay que añadir al agua hirviendo que vais a introducir después 1.300 gramos de acetato de sosa por litro. Esta solución permitirá a vuestro calentador conservar su primitiva temperatura sin disminuir. Y bastará cada día para hacerla recobrar la temperatura del agua hirviendo, con introducirla, sin destapar, en agua en ebullición, cosa que os evitará preparar una solución nueva.

Para ahuyentar las pulgas.—Para ahuyentar las pulgas, se lavan los pisos con agua caliente y jabón, con ceniza, cal con potasa, si son de madera o baldosa, y después de secos, se esparcen hojas de eucalipto u otras bien aromáticas, como menta, etcétera. Si la casa tiene piso de tierra, se le riega con agua caliente, impregnada de ceriza o cal, y, después de barrido, se esparcen las hojas.

Las manchas de humedad en la seda. Las manchas de humedad en la seda se quitan arrollando el tejido en un paño blanco, ligeramente humedecido y dejándolo veinticuatro horas en sitio muy húmedo.

Para quitar las manchas de telas blancas y "desempercudirlas", lávense con agua, que tenga en disolución carbonato de potasa en la proporción de una onza por cada cuatro litros.

Para limpiar espejos.—Casi siempre que se limpian lustras, espejos o vidrieras, queda el cristal ligeramente empañado. Esto se evita en absoluto empleando para la limpieza magnesia calcinada, humedecida con bencina.

Para dormir bien.—El doctor Regnault demuestra que la orientación del cuerpo humano no carece de importancia, y que modifica tanto la excitabilidad de los reflejos como la constitución de la sangre.

Los experimentos realizados prueban que la posición "cabeza al Oeste y pies al Este" es la peor de todas, y que en la posición "cabeza al Norte y pies al Sur" es en la que la fórmula de la sangre se mantiene más estable. Esto—añade el doctor—puede explicar la calma y el excelente sueño recuperado por gran número de personas que han adoptado esa orientación para dormir.

Así, pues, se debe acostar con la cabeza al Norte y los pies al Sur, que es la dirección de la inanimación terrestre; se dormirá bien, y hasta puede que se tenga deliciosos sueños.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 27 febrero.—Orden disponiendo que el crédito de 25.000 pesetas correspondiente al primer trimestre del año actual para los gastos de personal y material del Colegio Politécnico de La Laguna, se distribuya en la forma que se indica.

Otra declarando desierto el concurso anunciado por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1931.

Otra disponiendo que doña María del Pilar Fernández Vega, funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos pase a Francia al objeto de especializar sus estudios.

Otra ídem que todas las entidades con subvenciones expresamente consignadas para las mismas en el capítulo 21 del presupuesto de gastos de este Ministerio, prorrogado por un trimestre para este año, podrán solicitar la subvención correspondiente a dicho trimestre en instancia dirigida a este Ministerio.

Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito promovido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, contra la Real orden de este Ministerio de 27 de abril de 1928.

Otra ídem se considere rectificada en el sentido que se indica la creación definitiva de las Escuelas nacionales que se mencionan.

Otra nombrando vocales del Patronato local de Formación Profesional de Oviedo a los señores que se indican.

Otra disponiendo que los presupuestos formulados por Patronatos locales de Formación Profesional y aprobados por la Superioridad para el ejercicio de 1931, se entenderán prorrogados por el trimestre de enero, febrero y marzo del año actual.

Otra nombrando a don José Nogué y Massó Profesor de término de Composición decorativa (Pintura), de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Otra disponiendo se der: los ascensos de escala reglamentarios y que, en su consecuencia, los señores que se mencionan pasen a las Secciones y sueldos que se indican.

Otra concediendo autorización para establecer en el Instituto de Ceuta una Sección especial preparatoria para ingreso en el Bachillerato.

Otra disponiendo asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Adjudicando definitivamente a don Julio Arenillas Alvarez la subasta

de las obras de terminación de un edificio destinado a Escuela graduada para niños en Cuenca.

Día 28 febrero.—Orden nombrando a don Telesforo Aurelio Oliver secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Guadalajara.

Otra disponiendo se le acrediten los haberes que le corresponden a don Luis Alaejos, auxiliar del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santander, que desempeña por acumulación la cátedra de Agricultura del referido centro docente.

Otra ídem ídem ídem a don Antonio Carsi Zacarés, catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud, por desempeñar por acumulación la cátedra de Matemáticas de dicho centro docente.

Otra admitiendo a don Juan Muñoz Garcia la renuncia del cargo de presidente del Patronato local de Formación Profesional de Béjar.

Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lugo.

Otra ídem a concurso de traslado la provisión de la cátedra de Filosofía, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Navarra.

Otra relativa al ascenso del catedrático numerario de la Escuela Pericial de Comercio de León don Francisco Piel Pérez.

Otra ídem ídem de don Laudelino Moreno Fernández, catedrático numerario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.

Otra prorrogando por diez días el plazo de admisión de obras que se presenten a la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo 25 plazas de maestros y 25 de maestras de sección, con destino al casco de Barcelona.

Otra accediendo a la rehabilitación interesada por la maestra doña Carmen Martínez Inza.

Otra desestimando la petición que se indica de los maestros de las escuelas nacionales de Madrid, don Juan José Redruello López y don José de la Cruz del Pino.

Otra ídem ídem ídem de la maestra doña Emilia Salezán Barneto.

Día 29 febrero.—Orden disponiendo se clasifique como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación de causante desconocido a favor de la maestra de Peralta (Navarra).

Otra ídem sea anunciada a concurso

previo de traslado la plaza de profesor de Caligrafía, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Jerez de la Frontera.

Otra nombrando a don Enrique Jiménez González presidente del Patronato local de Formación Profesional de Sevilla.

Otra ídem a don José León Trejo director del Colegio Hispalense de Formación profesional.

2 febrero.—O. Negando subvención a Maestros de Patronato

Vistos los expedientes incoados por los Maestros de Patronato de las Escuelas fundacionales de libre nombramiento, solicitando subvenciones de conformidad con lo prevenido en la Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1931.

Se ha resuelto desestimar todas las peticiones. Unas por llegar fuera de plazo, otras por ser de Maestros de Patronato, en cuyas cláusulas fundacionales se imponen enseñanzas y prácticas confesionales que impiden la subvención del Estado con arreglo al párrafo segundo del artículo 26 de la Constitución, y finalmente otras por tratarse de Escuelas que no sustituyen a las públicas nacionales.

Se declara desierto el concurso.— ("Gaceta" 27 de febrero.)

9 febrero.—O. Para solicitar las subvenciones consignadas en Presupuestos

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que todas las entidades con subvenciones expresamente consignadas para las mismas en el capítulo 21 del Presupuesto de gastos de este Ministerio, prorrogado por un trimestre para este año, podrán solicitar la subvención correspondiente a este trimestre por instancia dirigida a este Ministerio en la que se exprese concretamente el nombre y apellidos, cargo y domicilio de la persona a cuyo favor se haya de expedir el libramiento, sin más documentos, siempre que se le hubiera concedido la subvención que tuviera asignada en el ejercicio de 1931, y que hubiera rendido las cuentas justificantes de su inversión si oportunamente hizo efectivo el libramiento.

Segundo. En la misma forma, es decir, por instancia sin documentar podrán solicitar subvención con cargo a los créditos globales del capítulo 21, las Escuelas, Centros o Sociedades que la hubieran obtenido el año 1931, con cargo a esos créditos globales, y hubieran rendido las cuentas reglamentariamente.

Tercero. Las entidades, en general, que no hubieran obtenido subvención el año pasado porque el expediente incoado a su instancia no pudo ser ultimado oportunamente, pueden reiterar la peti-

ción: por instancia sin documentar para que sea ultimado el expediente incoado.

Cuarto. La subvención se otorgará o negará en Orden expedida por medio de minuta rubricada, y será ejecutiva sin ser publicada en el "Boletín Oficial" de este Ministerio, siempre que se trate de entidades a que se refieren los apartados primero y segundo de esta Orden, pues se considera cumplido este requisito, que preceptúa el artículo quinto del decreto antes citado, con haberlo sido ya al ser concedida la subvención en las postrimerías del año 1931.

Quinto. Cuantas entidades soliciten subvención este año con cargo al citado capítulo 21, sin haberla solicitado el año pasado, lo harán cumpliendo los trámites ordinarios conforme al decreto y orden de 8 y 12, respectivamente, de agosto de 1922.—("Gaceta" 27 febrero.)

15 febrero.—O. Indemnización de casa a Maestros Consortes

En el pleito contencioso-administrativo, número 9.459, promovido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, contra la Real orden de este Ministerio de 27 de abril de 1928, sobre derecho del Maestro don Robustiano Toledo y Torres, a casa-habitación como Maestro consorte en dicha localidad; la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 14 de noviembre de 1931, cuyo fallo dice así:

"Desestimando las excepciones alegadas como perentorias por la parte coadyuvante de la Administración, debemos revocar y revocamos, dejando sin efecto la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 27 de abril de 1928, impugnada en este recurso por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y en su lugar declaramos que el citado Ayuntamiento no se encuentra obligado a satisfacer al Maestro consorte, don Robustiano Toledo, los dos tercios de indemnización por casa-habitación que reclama".

Este Ministerio ha dispuesto se dé cumplimiento a la referida sentencia en sus propios términos.

18 febrero.—O. Rectificando errores de la orden de creación de Escuelas

Vistos los errores de copia y de imprenta padecidos en las relaciones de Escuelas nacionales creadas definitivamente, a que se refieren las Ordenes de fecha 3 y 21 de octubre, 17 y 30 de noviembre y 31 de diciembre últimos, publicadas en las "Gacetas" del 10 y 18 de octubre, 20 de noviembre, 5 de diciembre y 7 de enero, respectivamente; y

Teniendo en cuenta que los referidos errores afectan a la clase y número de las Escuelas elevadas a definitivas en algunas localidades, y que no están de acuerdo con las peticiones y las pro-

puestas formuladas con anterioridad a su concesión definitiva por los Ayuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes; y que, aun cuando las Escuelas afectadas por los errores cometidos hayan sido ya provistas interinamente, no han sido anunciadas para su provisión en propiedad por los turnos reglamentarios, no se lesiona derecho alguno acordando las oportunas rectificaciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere rectificadas en el sentido que se indica, la creación definitiva de las Escuelas nacionales siguientes:

Número 170 de la relación que se acompaña a la Orden de fecha 3 de octubre último ("Gaceta" del 10): La Escuela de asistencia mixta concedida al pueblo de Burceat, del Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), será a proveer en Maestro en vez de ser a cargo de Maestra, como figuraba en dicha relación.

Número 25 de la relación que se une a la Orden fecha 21 de octubre último ("Gaceta" del 28): La Escuela nacional creada en el pueblo de Las Lamas, del Ayuntamiento de Barbadanes (Orense), se considerará como de asistencia mixta, a cargo de Maestro, en vez de ser unitaria de niños, como en dicha relación se consignaba.

Número 37 de la relación que se acompaña a la orden de fecha 17 de noviembre último ("Gaceta" del 20): La escuela nacional graduada de niños de los asilos benéficos de Santa Cruz de Tenerife constará de tres secciones, haciéndose esta graduación a base de la unitaria de niños existente, creándose al efecto dos plazas de maestros de sección, en vez de tres, como se disponía; quedando, por lo tanto, sin efecto la creación de una de las tres plazas de la referida graduada.

Número 31 de la relación que se une a la orden fecha 30 de noviembre último ("Gaceta" del 5 de diciembre): La escuela de asistencia mixta a cargo de maestro, concedida al casco del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz), se entenderá como creada para el núcleo de población denominado "Barrida", del citado Municipio.

Números 21 y 22 de la relación que se acompaña a la orden fecha 31 de diciembre último ("Gaceta" del 7 de enero): Las escuelas nacionales graduadas de niños y niñas, creadas en el Ayuntamiento de Salorino (Cáceres), constarán de tres secciones cada una, sirviendo de base a esta graduación las dos unitarias, una de cada sexo existentes, en vez de dos unitarias de niños y dos de niñas, como en la misma aparecía; creándose, por lo tanto, definitivamente una plaza más de maestro y otra de maestra de sección, con des-

tino a las referidas escuelas graduadas.

Número 41 de la relación que se une a la anteriormente citada orden de 31 de diciembre último ("Gaceta" del 7 de enero): Las dos secciones que se amplian definitivamente en la escuela racional graduada de niños denominada "Bergamín", del Ayuntamiento de Málaga, se considerarán como de párvulos, a provisar en maestras, en vez de ser de niños, como en la repetida relación se disponía.

Números 47 y 48 de la relación que se une a la orden fecha 22 de enero último ("Gaceta" del 28): Las escuelas creadas definitivamente para el casco de los Ayuntamientos de Gurrea de Gállego (Huesca) y Jaén son dos unitarias, una de cada sexo en cada uno de ellos, en vez de una unitaria de niños, como solamente figura en la misma; y

Que las escuelas nacionales graduadas que figuran en la relación que se une a la orden de 22 de enero último, publicada en la "Gaceta" de 28 de enero, se entiendan creadas con carácter provisional, como se dispone en dicha orden, en vez de definitivamente, como se consignaba en la citada relación.

24 de febrero.—O. Sección preparatoria del Bachillerato

Se autoriza al Director del Instituto de Ceuta para establecer una Sección especial preparatoria para el ingreso en el Bachillerato.—("Gaceta" 27 de febrero.)

25 febrero.—O. Ascensos por corrida de escalas

Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo preveído en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-1-1932.—Vacante del señor Calvo, número 490, a 7.000 pesetas, señor Boch, 747 bis; resultas: a 6.000, señor Amigó, 1.639; a 5.000, señor Fez, 2.923; a 4.000, señor Ruiz, 6.578; a 3.500, señor Oriol, 8.347.

Vacante del señor Castelló, 650: a 7.000, señor Guerrero, 748; resultas: a 6.000, señor Lizarraga, 1.640; a 5.000, señor Martín, 2.924; a 4.000, señor Castillo, 6.579; a 3.500, señor Cirer, 8.348.

2-1-1932.—Vacante del señor Chorro, 6.049; a 4.000, señor Sepúlveda, 6.580; resultas: a 3.500, señor Alvarez, 8.349.

3-1-1932.—Vacante del señor Otazu, 1.112: a 6.000, señor Albar, 1.641; resultas: a 5.000, señor Ruiz, 2.925; a 4.000,

señor Yuste, 6.581; a 3.500, señor Muñoz, 8.350.
 8-1-1932.—Vacante del señor Bellido, 4.529; a 4.000, señor Riendo, 6.582; resultas: a 3.500, señor Palencia Gómez, 8.351, que sirve en la zona del Protectorado de España en Marruecos, reservándole el derecho a este sueldo para cuando reingrese en Escuela Nacional de la Península (Orden de 28 de enero de 1930), y ascendiendo en la resulta el señor Zabarras, 8.352.

10-1-1932.—Vacante del señor López Sebastián, 7.129; a 3.500, señor Benimeli, 8.353.

13-1-1932.—Vacante del señor Hernández, 6.446; a 4.000, señor Aleu, 6.583; resultas: a 3.500, señor Pumarola, 8.354.

14-1-1932.—Vacante del señor Martínez, 2.392; a 5.000, señor Tremosa, 2.926; resultas: a 4.000, señor Puyuelo, 6.584; a 3.500, señor Arias, 8.355.

21-1-1932.—Vacante del señor Muñoz, 737; a 7.000, señor Andréu, 749; resultas: a 6.000, señor Amado Juan, 1.642; a 5.000, señor Beltrán, 2.927; a 4.000, señor Sánchez, 6.585; a 3.500, señor Rodríguez, 8.356.

28-1-1932.—Vacante del señor Jiménez, 8.496; a 4.000, señor Martín, 6.586; resultas: a 3.500, señor Rivas, 8.537.

MAESTRAS

1-1-1932.—Vacante de la señora Tarrau, número 310; a 7.000 pesetas, señora Jiménez, 736; resultas: a 6.000, señora Miguel Sánchez, 1.616; a 5.000, señora Labrada, 2.910; a 4.000, señora Valverde, 6.552; a 3.500, señora Lage, 8.297.

Vacante por anulación del ascenso a 3.500 pesetas de doña Sofia Piriz Diego, que figura con los números 3.130 y 6.799, correspondiéndola el primero; a 3.500, señora Rodríguez Montero, 8.298.

2-1-1932.—Vacante de la señora García Chocóla, 4.870; a 4.000, señora Criado, 6.553; resultas: a 3.500, señora Herrár, 8.299.

5-1-1932.—Vacante de la señora Díaz, 6.123; a 4.000, señora Rodríguez García, 6.554; resultas: a 3.500, señora Alpuente, 8.301.

7-1-1932.—Vacante de la señora Alos, 7.181; a 3.500, señora Grau, 8.302.

8-1-1932.—Vacante de la señora Creus,

4.851; a 4.000, señora Cruzado, 6.555; resultas: a 3.500, señora Martínez, 8.303.

13-1-1932.—Vacante de la señora Domínguez, 144; a 8.000, señora Noguera, 246; resultas: a 7.000, señora Martínez, 738; a 6.000, señora Rodríguez Fernández, 1.617; a 5.000, señora Rodríguez Suárez, 2.911; a 4.000, señora Bacelar, 6.556; a 3.500, señora Encinar, 8.304.

18-1-1932.—Vacante de la señora Villapol, 574; a 7.000, señora Blanco, 739; resultas: a 6.000, señora Marzana, 1.618; a 5.000, señora Alonso, 2.912; a 4.000, señora Novoa, 6.557; a 3.500, señora Maestre, 8.304 bis.

20-1-1932.—Vacante de la señora Uriel, 8.116; a 3.500, señora Rivero, 8.306.

30-1-1932.—Vacante de la señora Muñozerro, 8; a 8.000, señora Gómez Aznar, 247; resultas: a 7.000, señora Carrasco, 740; a 6.000, señora Pérez Chillón, 1.619; a 5.000, señora Díez, 2.913; a 4.000, señora Cribeiro, 6.558; a 3.500, señora Sanz Martín, 8.307.

1-2-1932.—Vacante de la señora Méndez, 4.384; a 4.000, señora Leira, 6.559;

Libros de lectura de la EDITORIAL ESTUDIO

	Precio del ejemplar		Precio del ejemplar		Precio del ejemplar
Trazos. Método para aprender a leer, escribir y dibujar en menos de un mes, por J. Demuro. Cartilla primera, 0,10; Cartilla segunda, 0,15; Cartilla tercera	0,15	Selección de versos españoles. Libro de lectura y de iniciación al conocimiento de la poesía castellana, por J. Demuro.....	1,75	ducción de J. Demuro.....	2,—
Catón Rasgos. Método para aprender a leer por medio de la escritura y el dibujo, por J. Demuro.....	0,90	Selección de prosistas castellanos. Libro de lectura y de iniciación al estudio del idioma, por J. Demuro....	1,75	El Arte en la Escuela (dibujos al elarión).....	2,—
¿Quieres que te cuente un cuento? Primer libro de lectura corriente, por J. Demuro	1,—	Las Artes en la Escuela. Libro de lectura y de iniciación al estudio de las Artes útiles, de las Artes bellas y las Artes liberales, por Luis Huerta.....	2,25	Método pedagógico de Dibujo, dividido en seis grados, SEIS CARPETAS, con 30 láminas cada una, por Víctor Masriera. Carpeta, 2 ptas.; las seis.....	12,—
Biografía de niños célebres. Segundo libro de lectura, por J. Demuro.....	1,—	Las Ciencias en la Escuela. Libro de lectura reflexiva y de enseñanza experimental, por A. R. Charentón.	3,—	Modelos de trabajo manual. Cuaderno primero	2,—
Enciclopedia infantil. Libro de lectura y de iniciación al programa escolar, por Herminia García, Directora del Grupo Escolar "Concepción Arenal", de Madrid	1,50	Correspondencia escolar. Libro de lectura y de iniciación a la redacción personal de cartas, por J. Demuro	3,—	El tejido y sus aplicaciones. Cuaderno segundo de trabajo manual	3,—
Manuscrito infantil, por María Luisa Ramos, Directora de los "Jardines de la Infancia" y de la "Escuela Maternal", de Madrid...	1,25	Desarrollo del buen sentido. Libro de lectura de indiscutible valor para cultivar la reflexión, la moral, el razonamiento y el buen sentido de las niñas y los niños del último curso escolar, por P. Devuyst, tra-		Frisos para las Escuelas: 1. En el campo..... 2. Escenas holandesas..... 3. En la playa..... 4. Estío	0,40 0,40 0,40 0,40
Manuscrito Moderno, por J. Demuro	1,50			5. Juegos infantiles	0,40
				6. Jugando a los indios...	0,40
				7. Recreos	0,40
				8. Murga infantil.....	0,40
				Aritmética y Geometría. Contiene todas las operaciones aritméticas y la Geometría completa, por J. Plaza.....	0,30
				Libro de visita de inspección. El más completo, el más práctico, el más elegante	2,—

Pedidos a su librero o al editor, Juan Ortiz. Apartado 999, Madrid.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

De Madrid.—La Junta Municipal de Primera enseñanza ha acordado: Librar las cantidades que a continuación se expresan con cargo a las 750.000 pesetas que se consignan en el capítulo X del vigente presupuesto municipal de gastos para cantinas escolares:

A la directora de la Escuela Bosque, para comida y merienda o desayuno de 285 alumnos durante los ciento setenta y siete días hábiles comprendidos desde el día 4 de enero al 30 de junio y 1 de octubre al 22 de diciembre, descontando los jueves, del año actual, a razón de 0,90 pesetas por alumno y día 45.400,50 pesetas; a la directora del Grupo Conde de Peñalver, para ídem ídem de 220 alumnos, a ídem ídem, 35.046; a la directora del Grupo Luis Vives, para ídem ídem de 220 alumnos, a ídem ídem, 35.046; a la directora del Grupo San Eugenio y San Isidro, para ídem ídem de 200 alumnos, a ídem ídem, 31.860; a la misma para 150 niños más, a partir del día 1 de febrero próximo, o sean ciento cincuenta días, a ídem ídem, 21.350; a la directora del Grupo Ruiz Giménez, para ídem ídem de 200 alumnos, a ídem ídem, por ciento setenta y siete días, a ídem ídem, 31.860; al director del Grupo Andrés Manjón, para ídem ídem de 150 alumnos, a ídem ídem, 23.895; al director de la Primera Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, para ídem ídem de 60 alumnos, a ídem ídem, 9.558; a la directora de la Segunda Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, para ídem ídem de 60 alumnos, a ídem ídem, 9.558; al director del Grupo Francisco Ruano, para ídem ídem de 144 alumnos, a ídem ídem, 22.939,20.

resultas: a 3.500, señora Pérez Marin, 8.308.

Segundo. Habiendo justificado don Abelardo Fábrega Esteba, número 5.947 bis del primer Escalafón, su reintegro en las Escuelas de Patronato escolar de Barcelona, se le asciende al sueldo de 4.000 pesetas anuales, cubriendo la vacante del señor Ruiz y Ruiz, 5.111, reconociéndosele la antigüedad para todos los efectos legales, incluso los económicos, de 1 de septiembre último.

Tercero. Que cubra en comisión sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión en la Escuela de San Blas (Alicante), don Manuel González Ramos, instruyéndose expediente para determinar el lugar que por virtud de las Ordenes de 9 de octubre de 1931 y 22 de enero próximo pasado le pertenece en el Escalafón y sueldo que definitivamente le corresponde.—("Gaceta" 27 febrero.)

A la inspectora profesional doña Luisa Bécares, para ídem ídem de 120 alumnos de las Escuelas de la Carrera de San Isidro, 4, a ídem ídem, 19.116; a la directora del Grupo Joaquín Costa, para ídem ídem de 300 alumnos, a ídem ídem, 47.790; a la directora del Grupo Concepción Arenal, para ídem ídem de 300 alumnos, a ídem ídem, 47.790; a la directora del Grupo Menéndez Pelayo, para ídem ídem de 250 alumnos, a ídem ídem, 39.825; a la directora del Grupo Jaime Vera, para ídem ídem de 300 alumnos, a ídem ídem, 47.790; a la directora del Grupo Carmen Rojo, para ídem ídem de 240 alumnos, a ídem ídem, 38.232; a la misma para gastos de instalación, 7.312,25; al director del Grupo Luis Bello para comida y merienda o desayuno de 120 alumnos a razón de 0,90 pesetas por alumno y día, 19.116; al director del Grupo Pardo Bazán para ídem ídem de 100 alumnos, a ídem ídem, 15.930; a la directora del Grupo Pérez Galdós, para ídem ídem de 150 alumnos, a ídem ídem, 23.895; a la cantina de la Ciudad Infantil, instalada en los pabellones del paseo de los Pontones, para ídem ídem de 60 alumnos, a ídem ídem, 9.240,80. Suman 582.549,75 pesetas.

Las anteriores cantidades serán libradas por la Intervención Municipal a los respectivos directores en la forma acostumbrada, quedando aquellos obligados a rendir las oportunas cuentas a la Junta.

Acordará el Ayuntamiento igualmente oficiar a los directores de este servicio para que formulen lista general de los niños que comen en la cantina, con expresión de domicilios y número de plazas concedidas por el excelentísimo Ayuntamiento y por alguna otra entidad oficial.

Presupuesto o cantidad que tiene asignada con destino a estos fines; menús o listas por días, semanalmente expresados, y número total de días que funciona la cantina, por meses, para los que tengan concedida cantidad presupuesta; debiendo hacer constar todos estos datos en el cuadro de anuncios de la Escuela para conocimiento del público en general.

Que asimismo se les faculte para admitir plazas de pago por cuenta de las familias que quieran aprovecharse de este beneficio, por el coste mínimo diario a esta Corporación.

Autorizar al vocal arquitecto de la Junta para que ejecute en el sótano del Grupo escolar Pi y Margall, propiedad del Ayuntamiento, las obras de adaptación que aconseja en su informe del 13 del actual, para convertirlo en Escuela, y que el importe de las mismas, presupuesto en 14.597,80 pesetas, se abone en

su día, previos los justificantes de rigor, con cargo a lo consignado en el capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos para obras en los Grupos escolares.

Autorizar al vocal arquitecto de la Junta para que realice en los locales que ocupa la Escuela pública de niñas en la casa número 4 de la calle de las Hileras las pequeñas obras de reforma que aconseja en su informe de 7 del pasado mes de noviembre, que no son obligatorias para el propietario de la finca, y que su importe, calculado en 913,83 pesetas, se abone en su día.

Encomendar al industrial don Mariano Maldonado la construcción de los muebles que interesa el director del Grupo escolar Pérez Galdós en oficio de 14 del pasado mes de enero, para completar el que precisa con destino a las clases recientemente creadas en dicho Grupo, y que su importe, calculado en 3.416 pesetas, se abone con cargo a lo consignado en el vigente presupuesto de gastos para adquisición del nuevo mobiliario escolar.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se autorice al ingeniero de Servicios electromecánicos, para que ordene la instalación del alumbrado eléctrico en las Escuelas nacionales instaladas en la casa número 5 del paseo Imperial, y que el importe de este servicio se abone en su día.

A petición del señor Noguera los tres primeros y del señor Marcos el último, quedaron sobre la mesa los cuatro siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la adquisición del mobiliario, por valor de 9.983 pesetas, para el despacho, comedor y cocina del Grupo escolar Miguel Morayta; otro proponiendo se anuncie concurso público para adquirir mobiliario escolar con destino a las Escuelas de nueva creación; otro proponiendo se autorice el gasto de 480 pesetas para pequeñas obras de reparación en la Escuela de la Cuesta de Santo Domingo, 3; otro proponiendo se autorice el gasto de 10.884,85 pesetas para obras de ampliación de clases en el Grupo escolar Magdalena Fuentes.

CRONICA GENERAL

DIA 27 DE FEBRERO

Madrid: Durante la sesión en la Cámara y sobre las siete de la tarde en el momento en que el diputado señor Madariaga se mostraba conforme con las declaraciones que el señor Balbontin hizo sobre Presupuestos, se oyó un ruido sordo y saltó un cristal hecho añicos. Ante la consiguiente alarma el vicepresidente, señor Castrillo, ordenó cerrar las puertas. Minutos después era detenido en la tribuna pública el causante, quien había arrojado una piedra contra el banco azul.

El señor Besteiro dijo que estas Cortes no podían disolverse por coacción, ni violencia y continuó la sesión sin más incidentes. El delito está definido en el artículo 173 del Código Penal como agresión a las Cortes, y está penado con doce a veinte años de cárcel. Acto seguido, el señor Besteiro inspeccionó la tribuna pública y dictó algunas instrucciones. El causante, que se negó a declarar, fué identificado por un hermano suyo, quien dijo que se llamaba Angel Echevarría Baquero, comunista de diecinueve años. Es algo sordo y estudiaba para delineante. Se negó a que lo retratasen.

—En el Consejo de ministros, el día de Instrucción leyó un proyecto de decreto sobre la creación de Patronato Cultural en Sevilla, análogo al de Valencia; otro acerca de la organización del Museo Nacional del Traje. Se acordó seguir las excavaciones en Tarragona, donde se han encontrado dos criptas sepulcrales del siglo IV. Quedó nombrado director de ferrocarriles don Carlos Montilla Escudero. Para el rompelas de Algeciras se destinaron 400 mil pesetas. Se dice que el Consejo ordenó al "Buenos Aires", que lleva a los deportados, desembarcar en Río de Oro y no en Bata.

—Se aprobó el proyecto de construcción de una escuela en la calle del Marqués de Leis, por un millón y pico de pesetas, con nueve secciones, seis de niñas y tres de párvulos; otra en la Ciudad Jardín, con seis secciones de niños y seis de niñas. La Junta Municipal de Enseñanza acordó arrendar la casa número 5 de Puerta Cerrada, para instalar siete escuelas, y la 32 en la calle de Granada, para cuatro escuelas. También propone se anuncien oposiciones para proveer seis plazas de directores de escuelas graduadas municipales.

—Se ha publicado en la "Gaceta" el Reglamento de la Federación Aero-náutica Española. En la sesión del Parlamento se aprobó el articulado del proyecto, que fija nuevos tipos de imposición para algunos tributos. También se aprobó el plan intensivo de trabajo parlamentario, propuesto por el señor Besteiro, de acuerdo con el Gobierno, para el rápido despacho de los Presupuestos. La sesión nocturna del jueves se dedicará a la acumulación de sueldos de los diputados.

—El diputado radical señor Marra-co ha dimitido el cargo de gobernador del Banco de Crédito Local, para actuar con más independencia. El señor Maura pidió que se discutiera y aprobase la ley de creación del Tribunal de Garantías Constitucionales. Ha sido invitado el Presidente de la República para asistir a las fiestas de Pascua en Murcia. La directora de

Prisiones fué obsequiada con un banquete en el Palace Hotel.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda: Interior 4 por 100, 66 a 65,50; exterior 4 por 100, 77 a 76,50; 5 por 100 amortizable 1900 con impuestos, 87,50 a 88; ídem 5 por 100 1927 sin impuestos, 90,50 a 91. Moneda: francos franceses, 51,15; francos suizos, 253,25; dólares, 12,99; libras, 45,25, y marcos oro, 3,06.

Provincias: Los estudiantes de Veterinaria de Zaragoza se han declarado en huelga, protestando contra el nuevo plan de enseñanza. En Cuenca han nevado copiosamente. Varios pueblos están incomunicados. Se han hecho en Barcelona los preparativos para celebrar el acto Lerroux en el Hotel Ritz. Ha dimitido el alcalde de Vitoria. No se le admitió la dimisión. En Cartagena fueron multados varios individuos que silbaron al señor Albornoz.

—De Plasencia, Bilbao y Pontevedra anuncian que continúa la protesta de los drogueros. El fiscal de la Audiencia de Córdoba ha sido agredido por unos desconocidos en Torreperojil. Ha estallado una bomba en los talleres mecánicos del señor Sarace, de Gerona. En Cabañas de la Jara (Toledo), han sido detenidos varios individuos por robar dinamita. Varios guardias municipales que recorrían las tabernas para ordenar el cierre en Puebla Nueva, fueron desarmados.

—En Alicante se pide la rehabilitación de los militares sublevados en Villacampa. El Ayuntamiento de Salamanca será autorizado para cobrar una décima en las contribuciones, para aumentar mejoras urbanas. También se construirá un nuevo instituto. Ha sido destituido un concejal de Avila por ser deudor a la Caja Municipal. El Consejo de Sevilla ha acordado dirigirse al Gobierno para que en adelante no haya más deportaciones en masa. Los ediles valencianos no acuden a las sesiones ni para discutir los Presupuestos.

—En Toledo se celebró una reunión de fuerzas vivas, para estudiar el remedio de la crisis obrera. La Cámara Agrícola de Valladolid ha pedido al Gobierno que antes de aumentar los impuestos revise los gastos para eliminar todo lo superfluo. En una colisión entre patronos y obreros en Palacios de Goda (Avila), resultaron seis heridos graves.

Extranjero: Comunican de Malta que dos aviones chocaron y cayeron al mar. Han perecido los dos pilotos. Los chinos han iniciado una enérgica defensa de su patria y han reforzado sus posiciones. Ha sido destruido un avión

japonés. Varios rusos blancos han pasado al servicio del Japón. Los japoneses han votado un crédito de 22 millones de yens para la campaña. Ha quedado destruido el aeródromo chino de Hang-Chou. Se ha confirmado el asesinato del general Ma. Los japoneses han pedido a Rusia permiso para transportar tropas por el ferrocarril ruso-chino.

—El Vaticano ha declarado que no es válida la Misa oída por "radio". El Reichstag ha rechazado la moción de desconfianza. Un grupo de militares asaltaron el diario "Carioca", en Río Janeiro. El Senado ha rechazado en Francia el voto femenino. Dicen de Calcuta que se ha ido a pique una canoa-automóvil. Se teme por la suerte de unas 70 personas.

—Ha dimitido el Gobierno del Perú. Los estudiantes se manifestaron fuertemente. Hay ocho heridos. Para el 29 preparan los comunistas un movimiento en Portugal.

DIA 28 DE FEBRERO

Madrid: Según una nota de la Diputación Provincial, la liquidación del Presupuesto arroja un sobrante de cerca de tres millones. En la Ciudad Jardín de la Prensa se inauguró el monumento a don Manuel del Palacio. Pronunció un discurso el ministro de Justicia.

—El detenido en la Cámara por lanzar una piedra, Angel Escribano, ha sido sometido a un examen facultativo, y parece que se trata de un anormal, pero no de un loco. Se ha dictado contra el agresor auto de procesamiento y prisión.

—El Presupuesto de Sanidad se ha elevado de 9 a 19 millones. La Cámara aprobó en su sesión de ayer los dictámenes sobre la reforma tributaria, y el relativo a la declaración de renta de fincas rústicas. Se han hecho varios libramientos para construir carreteras como remedio del paro. Se ha firmado el Convenio general de navegación aérea entre España y Bélgica.

—En la Legación Dominicana se ha celebrado el aniversario de la independencia de Santo Domingo. Ha sido nombrado director de la cárcel de Madrid el señor Elorza. En el pueblecito de Villaverde, numerosas personas asaltaron un tren y fueron dispersas a tiros por la Guardia civil.

Provincias: En el Hotel Ritz de Barcelona pronunció ayer su anunciado discurso el jefe del partido radical don Alejandro Lerroux. Presidió el acto el señor Matheu, quien ofreció el banquete de cerca de dos mil cubiertos. Asistieron significados catalanes del Comercio y la Banca. En el hall se le-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Medía ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

vantó la tribuna desde la cual habló el orador.

Comenzó el señor Lerroux por decir: "Soy el que era". Dijo que cuantos le echan en cara su pasado, desconocen que él mantuvo siempre los mismos ideales. Sólo falta buena voluntad para interpretarlos. Habló del radicalismo humano, y dijo que necesitaban de todos para borrar diferencias y hacer labor útil. Concibió la libertad religiosa como un respeto máximo a todas las conciencias dentro de la laicidad del Estado. Encareció el respeto a la ley votada y sancionada con las Cortes y plasmada en la nueva Constitución.

Glosó el concepto de una nueva trinidad: libertad, democracia y República. Dijo que los socialistas debían ya dejar el Poder para dejar gobernar a una concentración sin hegemonía de partido. Brindó a todo español la paz espiritual, postulado inconcuso de todo progreso.

Se adentró en el tema del Estatuto catalán, presentando a Cataluña autónoma dentro de España, sin concebirla nunca separatista. Terminó con el "Gloria a España de Clavé". Una ovación nutrida estalló durante varios minutos. Al comenzar el discurso se oyeron varios vivas al salvador de la República.

El señor Lerroux se mostró emocionado. Su discurso fué más inspirado y más poético que el de Madrid, aunque

políticamente adoleció de la misma vaguedad e imprecisión.

—El señor Lerroux manifestó: "Antes éramos los radicales oposición de una majestad y ahora lo somos de una excelencia". "La Vanguardia" publica un editorial y dice que Lerroux no puede ser caudillo de toda la masa española que anhela redención, defraudada por la actual política. Añade que los radicales anhelan rabiosamente el Poder y de ahí su campaña y su oposición. El señor Pich y Pons, ofreció un almuerzo en su finca al jefe radical.

Se ha inaugurado el grupo escolar Giner de los Ríos en la ciudad condal. Asistieron los hijos del titular y el señor Lerroux. Han sido entregadas a la Junta de Museos los clisés fotográficos de los objetos de arte que se exhibieron en el Palacio Nacional durante la pasada Exposición.

—En Bilbao se da de comer diariamente a 1.400 familias. Ha estallado formidable incendio en Huelva. Se ignoran detalles.

Extranjero: Los Estados Unidos intervienen enérgicamente en el conflicto chinojaponés. Amenazan al Japón con denunciar el tratado de Washington si obtiene concesiones territoriales por la fuerza. Se ha celebrado en Francia el centenario de Guyón, maestro de la Urología.

FRANQUEO CONCERTADO

—Treinta mineros han quedado sepultados en un accidente de mina en Bluefield. El senador Borah, impugnador del Tratado de Versalles ha dicho que éste debe reformarse por procedimientos pacíficos o coercitivos.

—Comunican de Londres que el ingeniero Berlie Barlow ha hecho un invento infernal, que consiste en bombas enviadas por las ondas hertzianas. Trotski ha solicitado autorización para residir en un balneario checo. Se accederá a ello con tal de que se provea de pasaportes. En la Facultad de Medicina de Buenos Aires estalló una bomba, que causó daños de consideración. La muchedumbre argentina ha saludado a los radicales deportados a su regreso al grito de ¡Vivan las camisas rotas!

—La delegación española en Ginebra ha quedado constituida así: Comisión de Política presidida por el señor Zulueta; ídem militar, ídem, don Américo Castro; ídem naval, ídem, señor Giral; ídem de Aeronáutica, ídem señor Madariaga; Gastos de Defensa Nacional, ídem don Gabriel Franco.

—En Worins (Alemania), se ha descubierto un contrabando de armas en casa de un relojero.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Calle de la Colegiata, 7

Oficinas: Calle de Quevedo, 7.